

Resolución Rectoral de fecha 24 de marzo de 2023 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se resuelve la convocatoria 8 de marzo de 2023 para la adjudicación de una plaza de personal de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio cofinanciadas por Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (YEI) de acuerdo con la convocatoria efectuada por Orden 2839/2021 de 24 de septiembre (BOCM 14-10-2021), del Consejero de Educación, Universidades, Ciencia y Portavoz del Gobierno.

Cumplidos los trámites establecidos en la Resolución de 8 de marzo de 2023, que establece las bases de convocatoria para la adjudicación de plazas de personal de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio y finalizado el proceso de selección conforme a lo establecido en la base tercera y vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, este Rectorado, en uso de las facultades que ostenta,

HA RESUELTO

Primero. - Designar como personal ayudante de investigación y técnico de laboratorio a la persona que se relaciona en el Anexo I a esta Resolución e incluir en la bolsa de suplentes a las personas reflejadas en el Anexo II.

Segundo.- Disponer su publicación en la página web de la Universidad Complutense de Madrid: <https://www.ucm.es/>.

Tercero.- Los candidatos seleccionados dispondrán hasta las 14:00 horas del 27 de marzo de 2023 para aportar la documentación necesaria para la formalización del contrato. Aquellos candidatos que, en el plazo establecido, no aporten los documentos solicitados, decaerán en su derecho a ser contratados.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, ante este Rectorado (artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas), o recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, a 24 de marzo de 2023;- EL RECTOR, P.D. LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA (Decreto Rectoral 1/2021, de 11 de enero. BOCM de 14 de enero de 2021). Margarita San Andrés Moya